

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 1º cargo del Dr. Aleman, Alberto Daniel JUEZ, Secretaría n° 1, con sede en AV. Roque S. Peña 1211 5º piso (C.A.B.A.), comunica a aquellos consumidores y/o usuarios del servicio financiero brindado por el BANCO ITAU ARGENTINA S.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado “ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) C/ BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A. S/ ORDINARIO (Expte. 7958/2016), proceso colectivo que involucra a quienes se les haya cobrado una comisión por mantenimiento de cuenta aplicada a las cajas de ahorro y a las cuentas corrientes, ofrecidas por el Banco, del año 2006 a la fecha. Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y ex clientes de BANCO ITAU ARGENTINA S.A.) que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2º párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del último día de la presente publicación, y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio.

Asimismo, se les hace saber que si la sentencia a dictarse denegare el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual.